

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

**1264** *Resolución de 2 de diciembre de 2013, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se certifica un captador solar, modelo Enertres CS 2504 - H, fabricado por Artesa Aplicaciones Solares, SA.*

Los captadores solares fabricados por Artesa Aplicaciones Solares SA fueron certificados con las contraseñas y la fecha de resolución que aparece a continuación.

Modelo	Contraseña	Fecha Resolución
Artesa AS-2.6 MH	NPS-39211	28/09/2011

Recibida en la Dirección General de Política Energética y Minas la solicitud presentada por ICMA Sistemas SL, con domicilio social en Esta. Redondela-Peinador, 49, Villar de Infesta, 36815-Redondela (Pontevedra), para la certificación de un captador solar con una denominación comercial diferente pero con las mismas características técnicas.

Habiendo sido presentado escrito en el que la empresa fabricante de los captadores solares, autoriza a la empresa ICMA Sistemas SL, para usar su propia marca para los paneles en España y en el que dicho fabricante confirma que los captadores son técnicamente idénticos.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto certificar el citado producto con la contraseña de certificación conforme a la tabla siguiente:

Modelo	Contraseña
Enertres CS 2504-H	NPS-48013

Y con fecha de caducidad el 28 de septiembre de 2013.

La identificación, características técnicas, especificaciones generales y datos resumen del informe del ensayo del modelo o tipo certificado son las que se indican a continuación.

Esta certificación se efectúa en relación con la Orden IET/401/2012, de 28 febrero, y el producto deberá cumplir cualquier otro reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, el recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, ante el Secretario de Estado de Energía previo al contencioso-administrativo, conforme a lo previsto en el artículo 116.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1. *Modelo con contraseña NPS-48013*

Identificación:

Fabricante: Astersa Aplicaciones Solares SA.

Nombre comercial: Enertres CS 2504-H.

Tipo de captador: plano.

Año de producción: 2009.

## Dimensiones:

Longitud: 2.176 mm.

Ancho: 1.257 mm.

Altura: 96 mm.

Área de apertura: 2,497 m<sup>2</sup>.Área de absorbedor: 2,544 m<sup>2</sup>.Área total: 2,735 m<sup>2</sup>.

## Especificaciones generales:

Peso: 51 kg.

Presión de funcionamiento Máx.: 10 bar.

Fluido de transferencia de calor: agua/propileno.

## Resultados de ensayo:

## Rendimiento térmico:

$\eta_0$	0,759	
$a_1$	4,241	W/m <sup>2</sup> K
$a_2$	0,0033	W/m <sup>2</sup> K <sup>2</sup>
Nota: referente al área de apertura		

## Potencia extraída por unidad de captador (W):

$T_m - T_a$ en K	400 W/m <sup>2</sup>	700 W/m <sup>2</sup>	1.000 W/m <sup>2</sup>
10	651	1.220	1.789
30	433	1.002	1.570
50	208	777	1.345

Madrid, 2 de diciembre de 2013.—El Director General de Política Energética y Minas,  
Jaime Suárez Pérez-Lucas.